



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Agosto de 2016

Núm. 35  
Bis

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**  
Gobernador del Estado de Hidalgo

**LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA**  
Secretario de Gobierno

**MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ**  
Coordinador General Jurídico

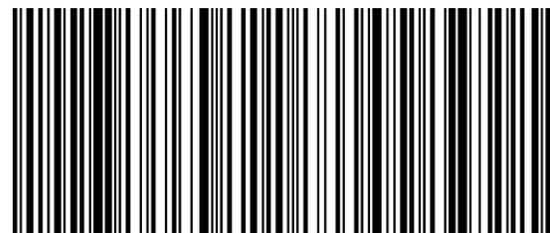
**L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ**  
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

[poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



**SUMARIO****Contenido**

**Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Valentín Echavarría Almanza de la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 3**

**Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Mario José Souverbille González de la Notaría Pública Número Ocho del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 4**

**Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado Alejandro Delfino Straffon Ortiz de la Notaría Pública Número Veintitrés del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 5**

**Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular a la Licenciada Judith Aracely Gómez Molano de la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 6**

**Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga Patente de Notario Público Titular al Licenciado José Omar Pacheco Cortés de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. 7**





LIC. VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIII, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO VALENTÍN ECHAVARRÍA ALMANZA**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR**

De la Notaría Pública Número Nueve del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XIII, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO MARIO JOSÉ SOUVERBILLE GONZÁLEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

#### **PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR**

De la Notaría Pública Número Ocho del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a fin de que ejerza la función pública notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección del Archivo General de Notarías, en el Registro Público y en el Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA





LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XI, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO ALEJANDRO DELFINO STRAFFON ORTIZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR**

De la Notaría Pública Número Veintitrés del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

  
**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
  
**LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA**





LIC. JUDITH ARACELY GÓMEZ MOLANO

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción XI, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que la **LICENCIADA JUDITH ARACELY GÓMEZ MOLANO**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR**

De la Notaría Pública Número Veinticuatro del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA**





LIC. JOSÉ OMAR PACHECO CORTÉS

**LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción II, 8, 18, 19, 20, 21, 35, 36, 37 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que el **LICENCIADO JOSÉ OMAR PACHECO CORTÉS**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

**PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO TITULAR**

De la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo con residencia en Tepeapulco, Hidalgo, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

